

DONACIÓN DE ÓRGANOS

La Donación de Órganos es un acto altruista. Se trata sencillamente de DAR lo que ya no necesitamos para SALVAR OTROS VIDAS.

Debemos concienciar a una sociedad donde la mayoría de las personas fueran DONANTES beneficiaria a todos. Porque nadie está a salvo de necesitar un TRASPLANTE, por eso para lograrlo es fundamental que haya CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN que permitan valorar LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE como actuaciones imprescindibles para promover la salud de nuestra medio social.

¿QUIÉN PUEDE SER DONANTE?

Personas de cualquier edad que fallecen en un Hospital (normalmente en unidades de cuidados intensivos) por problemas que afectan al corazón como Traumatismo, Hemorragias o Parada Cardiorrespiratoria.

¿CÓMO PUEDO SER DONANTE?

COMUNIQUE a SUS FAMILIARES LA DECISIÓN QUE HA TOMADO. Además, si se desea, se puede cumplimentar el impreso de solicitud y envío de modelo, usted recibirá La Tarjeta de Donante. Llevala siempre consigo.

Así se evitará a ellos la responsabilidad de decidir en momentos tan difíciles.

¿QUÉ TIPO DE DONANTES SE CONSIDERAN?

Donante Vivo: que da un riñón, parte del hígado, páncreas, pulmón o médula ósea.

Casi siempre son del mismo familiar.

Donante Cadáver: donante cadáver en muerte cerebral y donante a corazón parado.

¿QUÉ SE PUEDE DONAR?

Órganos Solitos: riñón, hígado, páncreas, pulmón, corazón.

Tejidos: Médula ósea, piel, córnea, válvulas cardíacas, vasos sanguíneos.

CARANTÍAS DE LA DONACIÓN

Tiene todas las garantías:

La Certificación está regulada por la Ley del Trasplante 30/1989 y el Real Decreto 2610/1988.

En la muerte cerebral se requiere la firma de tres médicos especialistas y tratamiento apenas a la posterior aparición de trasplante o extracción. Comprobando antes la ausencia de respuesta cerebral ante distintos estímulos y realizando pruebas que demuestran la destrucción completa del corazón. Solo entonces se podrá preguntar a la familia por los deseos de donante del fallecido.

¿CÓMO QUEDA EL CUERPO DEL DONANTE TRAS LA EXTRACCIÓN?

El cuerpo del donante no queda desfigurado en absoluto. La familia puede disponer del cuerpo del fallecido como en los demás casos y realizar el funeral con total normalidad. CON LA SEGURIDAD QUE ESTE HABRÁ SALVADO UNA O VARIAS VIDAS.



LEY DEL TRASPLANTE

Textualmente la Ley dice: "La extracción de órganos u otras piezas anatómicas del fallecido podrán realizarse con fines terapéuticos o científicos en el caso de que éste no hubiese dejado constancia de su oposición".

En la actualidad, no se realizan sin el consentimiento expreso de los familiares.

¿QUÉN ES EL RECEPTOR?

Este siempre será el que mayor afinidad y compatibilidad tenga con el donante, reduciendo así al máximo la probabilidad de rechazo.

Los Criterios de selección son públicos y definidos, de forma que toda elección de un receptor pueda ser verificada por otro médico a FOR LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES que con los que tienen la obligación de mantener los principios de igualdad y justicia.

¿ES GRATUITO EL TRASPLANTE EN ESPAÑA?

SÍ, en ningún caso se cobrará nada por un trasplante y estos siempre se realizan en centros acreditados y controlados por el MINISTERIO DE SANIDAD.

¿QUÉ DICEN LAS RELIGIONES SOBRE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS?

Ninguna de las grandes religiones de nuestra civilización se opone a la donación y a la gran mayoría la defienden como un acto de solidaridad y fraternidad humana y una prueba de que el cuerpo puede morir pero jamás el amor que lo sostiene.

LA DONACIÓN
DE ÓRGANOS
Y TEJIDOS

